

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

CHACRAS DE CORIA, 4 de junio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 13985/2025, mediante el cual se recibe la denuncia efectuada por el Encargado de Seguridad de la empresa American Protection, responsable de la seguridad en el campus de la Facultad de Ciencias Agrarias, señor Juan Pablo ARRIOLA, respecto de la conducta del docente Martín Alberto VIANI ARRAES, y

CONSIDERANDO:

Que según la denuncia que corre agregada a las presentes actuaciones, el Prof. VIANI ARRAES ha incurrido en hechos preocupantes para la tranquilidad de un ámbito universitario.

Que, se le ha advertido al docente sobre dichas conductas impropias.

Que los incidentes se han repetido desde febrero del corriente año por lo menos en TRES (3) ocasiones, a pesar del llamado de atención.

Que se acompaña la correspondiente acta de apercibimiento en la cual consta que el docente fue debidamente informado respecto a la realización de la misma.

Que los hechos denunciados y las pruebas acompañadas, entre ellas documentación fotográfica, dan cuenta de comportamientos observados por parte del docente VIANI ARRAES que no se condicen con las normas de convivencia y los principios rectores del ámbito académico y laboral de esta Facultad.

Que el accionar denunciado vulnera los valores institucionales que orientan el ejercicio de la docencia universitaria y el respeto por la comunidad educativa en su conjunto, resultando incompatible con las prácticas éticas y profesionales que exige la Universidad Nacional de Cuyo.

Que se insta al docente a reflexionar profundamente sobre sus actos y se le solicita que modifique su accionar futuro, evitando toda conducta que contravenga las disposiciones legales, reglamentarias y éticas aplicables, y que no contribuya a la construcción de un espacio institucional adecuado.

Que, por todo lo expuesto y conforme el Artículo 32. Régimen Disciplinario del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios Nacionales, corresponde aplicar un apercibimiento.

Por ello,

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aplicar la medida disciplinaria de "Apercibimiento" al docente Martín Alberto VIANI ARRAES (CUIL N° 20-25956539-2- Legajo Personal N° 30.538), conforme lo establecido en el Artículo 32 Régimen Disciplinario del Convenio Colectivo de Trabajo de los

DISPOSICIÓN N° 007/2025-S.A.



DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

Docentes Universitarios Nacionales, por incumplimiento a las obligaciones, deberes, prohibiciones y responsabilidades académicas y administrativas previstas en el capítulo IV del mismo, por lo que corresponde el registro de llamado de atención en su legajo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de disposiciones.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DISPOSICIÓN N° 007/2025-S.A.
MDR.